

FECHA: 21/12/2011
EXPEDIENTE Nº: 3711/2010
ID TÍTULO: 2502154

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Composición de Músicas Contemporáneas por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Universidad/es participante/s	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Universitaria de Artes y Espectáculos TAI (Madrid)
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Por otra parte, y de acuerdo con la normativa legal vigente, antes de someter a evaluación una nueva modificación, la institución debería proceder a cumplimentar el resto de información relativa al presente título mediante el soporte informático desarrollado al efecto por el Ministerio de Educación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Se han modificado los criterios personal académico y recursos materiales para adaptarse las memorias describiendo las dotaciones docentes, materiales y servicios del centro adscrito donde se imparte el Grado. **Escuela Universitaria de Artes y Espectáculos TAI**

Profesorado: Se ha cambiado este punto indicando el personal docente del centro adscrito

que impartirá las clases en el Grado.

Otros recursos humanos: Se ha modificado este punto indicando el personal de administración y servicios propios del centro adscrito.

Justificación de recursos materiales y servicios disponibles.: Se ha modificado este punto con los recursos materiales y servicios propios de las infraestructuras del centro adscrito donde se va a llevar a cabo la enseñanza del Grado. Siempre tendrán la posibilidad de utilizar las infraestructuras de la Universidad como complemento.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Madrid, a 21/12/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez